



De publicación inmediata: 03/09/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO CUBRE UN VACÍO EXISTENTE EN MATERIA DE LEGISLACIÓN PARA EVITAR QUE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES PELIGROSOS OBTENGAN ARMAS DE FUEGO

Firma una medida adicional que permite a las fuerzas policiales que responden a una llamada más acceso a la información sobre una solicitud de licencia para armas de fuego

Gobernador Cuomo: "Mientras Washington se queda de brazos cruzados y permite que una epidemia de violencia armada desgarré a nuestra nación, lo que se traduce en cada vez más familias afligidas y niños que crecen sin sus padres, Nueva York se abre camino promulgando leyes inteligentes de seguridad de armas de sentido común para ayudar a prevenir estas tragedias innecesarias".

El gobernador Andrew M. Cuomo firmó hoy una legislación (S.2438/A.1213) que cubre un vacío para dar a las fuerzas policiales acceso a registros fuera del estado con el objetivo de evitar que las personas con trastornos mentales peligrosos obtengan una licencia para armas de fuego en Nueva York. En virtud de la ley actual, las personas pueden solicitar una licencia para armas de fuego en el condado en el que residen, independientemente de la ubicación de la residencia permanente de la persona. Antes de que se extienda una licencia para armas de fuego, las personas deben someterse a una verificación de antecedentes, pero las reglas actuales a menudo impiden el acceso a registros fuera del estado relacionados con personas con trastornos mentales peligrosos, y el Sistema Nacional de Verificación de Antecedentes Penales Instantáneos solamente advierte sobre personas internadas en una institución de salud mental involuntariamente. Como resultado, el sistema actual no impide que las personas con trastornos mentales peligrosos que no fueron internadas en una institución de salud mental involuntariamente soliciten una licencia para armas de fuego en Nueva York. Con esta nueva ley, se cubre ese vacío. Además, el Gobernador firmó una medida que permite a los oficiales policiales locales y estatales tener más acceso a la información de una persona sobre una solicitud de licencia para armas de fuego (S.6160/A.7739).

Esta legislación se basa en las leyes de control de armas de fuego de Nueva York, las más estrictas de la nación, e incluye la Ley de Aplicación de Armas de Fuego y Municiones Seguras (Ley SAFE, por sus siglas en inglés), [Red Flag](#) (Alerta roja), promulgada el 24 de agosto, que impide que las personas que muestran signos de ser una amenaza para sí mismas o para otros adquieran o posean un arma de fuego, y la [legislación](#) que firmó el gobernador Cuomo este año, que extiende el período de espera de verificación de antecedentes y prohíbe los aceleradores de disparos.

"Mientras Washington se queda de brazos cruzados y permite que una epidemia de violencia armada desgarré a nuestra nación, lo que se traduce en cada vez más familias afligidas y niños que crecen sin sus padres, Nueva York se abre camino promulgando leyes inteligentes de seguridad de armas de sentido común para ayudar a prevenir estas tragedias innecesarias", **comentó el gobernador Cuomo**. "Estas medidas continúan tomándose sobre la base de nuestras leyes de armas, que son líderes en el país y cuyo objetivo es mantener las armas fuera de las manos de individuos peligrosos y proporcionar a las fuerzas policiales las herramientas y el conocimiento que necesitan para mantener a nuestras comunidades a salvo de situaciones que pueden implicar un arma de fuego mortal".

"Día tras día, la violencia armada sigue llevando la devastación a las comunidades de todo Estados Unidos. Por eso, aquí en Nueva York, no dejaremos de trabajar para implementar reformas de seguridad en materia de armas de sentido común", **sostuvo la vicegobernadora Kathy Hochul**. "Esta legislación ayudará a nuestros profesionales policiales mientras trabajan para mantener a los neoyorquinos seguros. Al tomar medidas proactivas para identificar a quienes representan un peligro e impedirles el acceso a las armas de fuego, estamos avanzando en nuestros esfuerzos por salvar vidas".

Acceso a los registros estatales del lugar de origen (S.2438/A.1213)

Las personas pueden solicitar una licencia para armas de fuego en el condado en el que residen, independientemente de la ubicación de la residencia permanente de la persona. Antes de que se emita una licencia para armas de fuego, las personas deben someterse a una verificación de antecedentes, pero las reglas actuales a menudo impiden el acceso y la consideración de registros fuera del estado relacionados con personas con trastornos mentales peligrosos, y el Sistema Nacional de Verificación de Antecedentes Penales Instantáneos (NICS, por sus siglas en inglés), solo advierte sobre las personas internadas en una institución de salud mental involuntariamente. Por lo tanto, cuando las personas con trastornos mentales peligrosos que no fueron internadas en una institución de salud mental involuntariamente solicitan una licencia para armas de fuego en Nueva York, la ley actual ofrece escasas posibilidades para una verificación completa y minuciosa de los antecedentes. Esta nueva ley cubre ese vacío al permitir que las fuerzas policiales revisen los registros fuera del estado de personas con trastornos mentales peligrosos antes de otorgar una licencia para armas de fuego.

La senadora Anna M. Kaplan declaró: "Nuestra nación está plagada de una epidemia de violencia armada que exige toda nuestra atención y acción, y estoy orgullosa de que Nueva York continúe liderando el camino como un faro hacia el progreso para otros estados. Esta factura cubre un vacío peligroso en nuestro proceso de verificación de antecedentes para licencias de armas, lo que garantiza que los residentes a tiempo parcial de Nueva York que compran un arma reciban la misma revisión exhaustiva que los residentes a tiempo completo. Doy las gracias al gobernador Cuomo por hacer de Nueva York un líder en materia de reformas de seguridad de armas de sentido común, y lo aplaudo por firmar esta medida para convertirla en ley".

La asambleísta Pamela Hunter afirmó: "La violencia armada crece cada vez más en todo el país, pero en Nueva York estamos promulgando reformas de sentido común

para mantener las armas fuera de las manos de individuos peligrosos en primer lugar. Esta legislación cubre un vacío peligroso en la ley actual que ayudará a garantizar que todas las personas que soliciten una licencia para armas de fuego sean debidamente evaluadas. Doy las gracias al gobernador Cuomo y a mis socios en la Asamblea Legislativa por seguir liderando la nación en este tema crítico".

Acceso a información sobre solicitudes de licencias para armas de fuego (S.6160/A.7739)

En virtud de la ley actual, los titulares y los solicitantes de licencias para armas de mano pueden solicitar que su información de solicitud esté exenta de divulgación pública, lo que crea un vacío que impide a las fuerzas policiales el acceso en tiempo real a la información que de otro modo tendrían cuando responden a una llamada. No saber si una persona tiene un arma o si es probable que haya un arma en las instalaciones pone a los agentes policiales en un peligro potencial, particularmente en incidentes de violencia doméstica donde deben entrar en un hogar sin saber si puede haber un arma.

Esta nueva ley otorga a los agentes policiales el acceso a esta información crítica, lo que les permite tomar precauciones adicionales para garantizar su seguridad y la seguridad de los demás.

La senadora Alessandra Biaggi explicó: "La Ley SAFE permite a los titulares de armas de fuego y solicitantes pedir que la información de su solicitud esté exenta de divulgación en virtud de la Ley de Libertad de Información (Freedom of Information), pero no proporciona acceso a las fuerzas policiales locales a esos registros. El propósito de este proyecto de ley es cubrir ese vacío para que, cuando un oficial local responda ante una situación, particularmente en casos de violencia doméstica, sepa si está entrando en un hogar donde hay o no un arma de fuego. El fácil acceso a esta información permitirá a la policía local tomar las precauciones necesarias para protegerse a sí mismos y a los demás al responder ante una emergencia. Agradezco al gobernador Andrew M. Cuomo por la firma de este proyecto para convertirlo en ley. Es imperativo que proporcionemos a nuestros valientes oficiales policiales la información necesaria para mantenerse seguros y brindar un mejor servicio a nuestras comunidades".

La asambleísta Amy Paulin indicó: "Cuando los oficiales policiales responden a las llamadas, es mejor mantenerse a salvo si saben con qué pueden encontrarse, particularmente si hay o no un arma en el hogar. Hay ciertos momentos en los que las fuerzas policiales locales no pueden obtener acceso a esta información, particularmente en la noche y los fines de semana, que es cuando se recibe la mayoría de las llamadas sobre incidentes de violencia doméstica. Esta ley cubrirá esos vacíos y permitirá a las fuerzas policiales tomar precauciones adicionales para garantizar su seguridad y la seguridad de los demás en el hogar".

Bajo la dirección del gobernador Cuomo, se han sancionado, en Nueva York, las leyes de control de armas de fuego más estrictas del país, incluida la Ley SAFE en 2013, que mantiene a las armas de fuego fuera del alcance de delincuentes condenados y personas que padecen enfermedades mentales, considerados una amenaza para sí mismos y para los demás, garantiza que la venta privada de armas esté sujeta a la

verificación de antecedentes penales, prohíbe los tambores de gran capacidad y las armas de asalto, y fortalece las sanciones penales para el uso de armas ilegales.

Desde la aprobación de la Ley SAFE, funcionarios estatales han recibido 101.517 informes de profesionales de la salud mental con el propósito de que se les prohíba la posesión de armas a personas con enfermedades mentales que probablemente "incurran en conductas que causen daños graves a sí mismas o a otras personas". Estos informes, que representan a casi 98.582 personas con una disposición mental potencialmente peligrosa, se utilizan para notificar a los funcionarios locales encargados de la concesión de licencias de armas y para pedir a los agentes policiales que confisquen las armas que no se entregan.

El estado de Nueva York aprobó la ley hace seis años y ha funcionado. No se han violado los derechos legales de los propietarios de armas, se han retirado armas innecesarias y peligrosas de las calles, y las personas con trastornos mentales peligrosos no pueden comprar armas.

El Gobernador también promulgó recientemente el proyecto de ley Red Flag para impedir que las personas que representan un riesgo para sí mismas o para otros adquieran un arma de fuego. Nueva York se convirtió en el primer estado de la nación en empoderar a sus maestros y administradores escolares para ayudar a evitar tiroteos en las escuelas a través de la intervención judicial. Esta ley también aborda el conocido vínculo entre la violencia doméstica y la violencia armada letal.

Este año, el Gobernador ha continuado ampliando las leyes sobre armas de fuego de Nueva York que son líderes en el país para establecer una legislación integral que amplíe el período de espera de verificación de antecedentes; prohíba los aceleradores de disparos; prohíba las armas indetectables; amplíe las leyes de almacenamiento seguro de armas de fuego; impida que los distritos escolares entreguen armas a los maestros; y establezca reglamentaciones estatales para los programas de recompra de armas.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)